

*El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 5 de este mes comunicó al Excmo. Sr. Decano del Consejo la Real orden siguiente.*

Real orden.

EXCMO. SR.: Queriendo el REY nuestro Señor aliviar en parte el incesante trabajo que ocasionan al Ministro del Consejo Real D. Miguel Modet, las diferentes comisiones que tiene á su cuidado, se ha dignado relevarle del encargo de Juez de Imprentas y Librerías del Reino, nombrando para que lo desempeñe, en los mismos términos y con iguales facultades, á D. Josef de Hevia y Noriega, Ministro del propio Supremo Tribunal. Y lo digo á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes.

*Publicada en el Consejo la preinserta Soberana resolución en el dia II, acordó se guardase y cumpliese; y habiéndose en su consecuencia expedido la correspondiente Real Cédula, dada en Palacio á 13 de este propio mes, lo comunico á V. de orden de dicho Supremo Tribunal para su inteligencia y cumplimiento en lo que le corresponde; y á fin de que dando cuenta de los casos que ocurran al expresado Sr. D. Josef de Hevia y Noriega, la circule al mismo efecto á las Justicias de los pueblos de su territorio; dándome aviso del recibo de esta.*

*Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1830.*

*Don Valentin de Pinilla.*

